

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:33015/2013

CÓRDOBA, **0 6** MAR 2017

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Asuntos Académicos solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. MARÍA ELIZABETH PEREYRA (DNI Nº 22.499.191), quién brindó sus servicios en la citada Dependencia, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2016, de conformidad al proyecto de contrato que obra a fojas 71/73 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de dicho instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido en su vigencia:

Que, por lo tanto, procede reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del convenio propuesto;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado a fojas 75 por la Secretaría de Gestión Institucional, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 59922 y lo informado a fojas 77 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95 y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. MARÍA ELIZABETH PEREYRA (DNI Nº 22.499.191), por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2016 y, en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma mensual que se detalla a foajs 77 y que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2 .- Comuniquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

Prof. ing. ROBERTO E. TERZARIOL SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 219



Universidad Nacional de Córdoba





Secretaría de Asuntos Académicos

Córdoba, 22 de febrero de 2017

REFERENCIA: Expediente 33.015/2013

Por la presente se informa con relación al reconocimiento de servicios prestados entre enero y octubre de 2016 y al contrato de locación de servicios para profesional independiente por noviembre y diciembre del mismo año, de la Prof. MARIA ELIZABETH PEREYRA, DNI 22.499.191, que los honorarios correspondientes a dichos períodos son los siguientes, de acuerdo a lo informado oportunamente a fojas 65 y 66 del expediente mencionado:

- \$14.793,11 mensuales por enero a abril de 2016
- \$ 17.455,87 mensuales por mayo a diciembre de 2016.

Se solicita que la presente sea anexada al expediente de referencia.

Atte.

cac

Magner, Maria Oristina Castillo

Subsecretaria de Grado

Secretaria de Asuntos Académicos

Universidad Nacional de Córdoba